



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0117 - - DE 2020

"POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE"

La Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por el Decreto No 1075 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : ALMANZA ACENDRA MARIANELLA
Cedula de ciudadanía número: 1001914787 expedida en Sabanagrande Atlántico
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 15 de enero de 2.020 Radicada con el Número de PQR: ATL2020ER000501
Anexó los siguientes documentos: Registro Civil, Fotocopia de Cédula y Acta de grado de fecha 6 de diciembre de 2018, expedida por la Institución Educativa Normal Superior Nuestra Señora de Fátima de Sabanagrande Atlántico

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado CUATRO (4) del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el escalafón docente al grado: CUATRO (4)

Nombre del Educador (a) : ALMANZA ACENDRA MARIANELLA
Cedula de ciudadanía: 1001914787 Expedida en Sabanagrande Atlántico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 15 de enero de 2.020

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dada en Barranquilla a los 04 FEB 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Olinda Brochero. Carrera Docente
Revisó: Neil Badrán Arrieta. Oficina Jurídica



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 - gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co